6. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

a) Fecha de adjudicación: 29 de julio de 2014.

b) Fecha de formalización del contrato: 21 de agosto de 2014.

c) Contratista: Bael Ingenieria, SL.

d) Importe de adjudicación.

Importe neto:

Lote 5: 478.240,00 €.

Importe total (21 % IVA incluido):

Lote 5: 578.670,40 €.

- e) Ventajas de la oferta adjudicataria: oferta económicamente más ventajosa.
- 7. FINANCIACIÓN: Fondos CA.

Mérida, a 21 de agosto de 2014. La Secretaria General, M.ª JOSÉ RUBIO CORTÉS.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

ANUNCIO de 16 de julio de 2014 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada del proyecto de industria de transformados cárnicos frescos, promovido por Arcadie Extremadura, SLU, en el término municipal de Peraleda de la Mata. (2014082808)

Para dar cumplimiento al artículo 57.4 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de Autorización Ambiental Unificada (AAU) de un proyecto de Industria de Transformados Cárnicos Frescos, promovido por Arcadie Extremadura, SLU en el término municipal de Peraleda de la Mata (Cáceres), podrá ser examinada, durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente (DGMA), Avda. Luis Ramallo, s/n., de Mérida.

Por otra parte, la solicitud de AAU ha sido remitida por esta DGMA al correspondiente Ayuntamiento, al cual se le ha solicitado que promueva la participación de los interesados en este procedimiento.

Tal y como establecen el punto 31 del artículo 5 de la Ley 5/2010 y el artículo 6 del Decreto 209/2011, de 5 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, el órgano competente para otorgar

la Autorización Ambiental Unificada (AAU) es la DGMA de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura.

Esta figura administrativa autoriza y condiciona la ejecución y puesta en funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental. Conforme al artículo 54.3 de la Ley 5/2010, la AAU es anterior a las demás autorizaciones sectoriales o licencias que sean obligatorias, entre otras, a las licencias urbanísticas y a las autorizaciones sustantivas de industria.

Los datos generales del proyecto son:

- Decreto 81/2011: la actividad proyectada se encuentra dentro del ámbito de aplicación de del Decreto 81/2011, concretamente en el grupo 3.2.a) del Anexo II, relativo a "Instalaciones para tratamiento y transformación destinados a la fabricación de productos alimenticios a partir de materia animal (que no sea leche) de una capacidad de productos acabados igual o inferior a 75 toneladas por día y superior a 1 tonelada por día", por lo tanto debe contar con Autorización Ambiental Unificada para ejercer la actividad.
- Actividad: El proyecto consiste en la instalación y puesta en funcionamiento de una industria de transformados cárnicos frescos.
- Capacidades y consumos: Se diseñan las instalaciones para una producción de 9.871,20 toneladas de carne al año.
- Ubicación: La actividad se llevará a cabo en el Polígono Industrial "Puerta de Extremadura" del término municipal de Peraleda de la Mata (Cáceres), sito en la Autovía A-5 (Madrid-Badajoz) pk 171. Las coordenadas UTM del centro de la instalación son las siguientes:
 - X: 292.372.
 - Y: 4.418.959.
 - Huso 30.
 - Datum: ED50.

Infraestructuras:

- Parcela de 30.529 m²
- Superficie total construida de 7.736,84 m² (7.326,56 m² de ocupación en planta y una entreplanta de 410,28 m²), distribuidas de la siguiente manera:
 - Planta Baja:

0	Zona de	producción	 	6.712,70	m^2

- o Zona de administración...... 428,82 m²
- o Almacén de envases...... 145,04 m²
- o Almacén de palets 40,00 m²
- Entreplanta:
 - o Zona de administración......410,28 m²

Instalaciones:

- Instalación frigorífica de 3 x 110 kW de potencia.
- Instalación de agua caliente de 150 kW de potencia.

— Equipos principales:

- Robot recepción vacuno.
- Ordenadores de recepción de vacuno y porcino.
- Básculas.
- · Mesas giratorias.
- · Sierras.
- Envasadoras.
- · Termoselladoras.
- · Etiquetadoras.
- Esterilizadores de cuchillos.
- Desinfectadores de cuchillos.
- · Afiladora de cuchillos.
- Embutidoras.
- Máquinas loncheadoras.
- Carro dispensador de pinchos.
- · Formadora de brochetas.

Las personas interesadas en este proyecto, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones a la DGMA, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en el Registro General de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, ubicado en Luis Ramallo, s/n., de Mérida; en cualquiera de los registros auxiliares de los Centros de Atención Administrativa; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Finalizado el trámite de información pública, recabadas las alegaciones y recibido informe del Ayuntamiento o, en su defecto, transcurridos los plazos establecidos, conforme al artículo 57 de la Ley 5/2010, se dará trámite de audiencia a los interesados.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 16 de julio de 2014. El Director General de Medio Ambiente, PD (Resolución de 8 de agosto de 2011, DOE n.º 162, de 23 de agosto), ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •